ACTA DE SUBSANACION JURÍDICA- MÍNIMA CUANTÍA SH-IPMC-002-2026

FECHA: *17/02/2026* ***LUGAR:*** *Secretaria Jurídica*

OBJETO: *"DESARROLLAR LA CAMPANA "AL DIA CON TU VEHICULO" A TRAVES DE PUNTOS DE INFORMACION DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, DANDO APLICABILIDAD A LA ORDENANZA 029 DE 2024 POR PARTE DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL"*

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($113.430.800) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, contado a partir de la firma del acta de Inicio.

Con fecha del 16 de febrero de 2026, se publicó la Evaluación jurídica de la propuesta presentada por la persona jurídica GRUPO ECORED S.A.S.

Que, una vez publicado el informe de evaluación y surtida la etapa para la presentación de observaciones y documentos de subsanación de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el cronograma del proceso se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos de acuerdo con mensaje en la plataforma SECOP II el día 16 de febrero del 2026 siendo las 5:34 pm.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SH-IPMC-002-2026
Descripción del proceso	CAMPAÑA IMPUESTO VEHICULAR
De:	GRUPO ECORED
Usuario:	Grupo Ecored SAS
Fecha:	15 horas de tiempo transcurrido *(16/02/2026 5:34:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9046581
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACION

Se inicia la evaluación verificando los documentos marcados como NO CUMPLE en el informe de evaluación realizado el pasado 16 de febrero de 2026.

ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA- MÍNIMA CUANTÍA No SH-IPMC-002-2026

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	*Proponente* **GRUPO ECORED S.A.S.** **Nit : 901.405.191-6**
Certificado de Seguridad Social y Parafiscales. *(Para persona jurídica)*	***Firmado por:*** *Representante Legal y* Contadora Publica ***De fecha:*** *16/02/2026* Aportar Certificación de Paz y salvo de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal y Contadora Publica, en el que certifica que la entidad se encuentra a paz y salvo por los conceptos señalados en el Art. 50, de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002; es decir la Seguridad Social Integral (Salud; Pensión y ARL) y Parafiscales en los últimos seis meses. **SUBSANO**

OBSERVACIONES: La proponente persona jurídica GRUPO ECORED S.A.S., identificado con Nit: 901.405.191-6 y representada legalmente por SANDRA MILENA CLAVIJO ALVAREZ, con Cedula de Ciudadanía No. 42.126.978 de Pereira, cumple con los requisitos de carácter habilitante de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación para el proceso SH-IPMC-002-2026; por lo tanto, queda habilitado jurídicamente.

REVISION LEGAL:

DIEGO ARMANDO LONDOÑO FLOREZ
Abogado Contratista

SANDRA MILENA HENAO HENAO
Dirección de Contratos (E)